

# Aprueba Congreso de BCS protocolos para garantizar la no discriminación en temas de seguridad



FOTO: Archivo.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** En aras de proteger y garantizar los derechos de la **población LGBT+, personas indígenas y afroamericanas**, la diputada **María Guadalupe Moreno Higuera** presentó al pleno del **Congreso del Estado**, el 14 de diciembre del 2023, una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar y reformar diversas disposiciones de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de BCS**, la cual fue turnada para su estudio, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública.

Quienes integran la comisión dictaminadora consideraron importante construir líneas de acción por parte de los cuerpos policiales, tanto estatales como municipales, para la protección de los **derechos humanos** mediante un trato digno hacia los sectores de la población antes mencionados, por lo que, coincidieron en ejecutar adecuaciones al interior de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, para que actúe de forma sistematizada en todos los protocolos de actuación policial, cuando en sus intervenciones aborden y/o ejecuten acciones con y contra personas que integren cualquier grupo de atención prioritaria.

En razón de lo anterior, tras el análisis y desahogo de la misma, la comisión dictaminó procedente adicionar el protocolo a la Ley con la finalidad de que las autoridades cumplan con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los **derechos humanos** consagrados en la Carta Magna; en consecuencia, el pleno de la XVI Legislatura aprobó reformar la fracción II del artículo 1, fracción XI del artículo 13, fracción VII del apartado C de la Policía Estatal y Municipal Preventiva, en el ámbito de sus respectivas competencias del artículo 47; y adicionar, la fracción XII del artículo 13, el artículo 36 Bis, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.

Cabe mencionar que, dichos protocolos se encuentran vigentes en la Secretaría de Seguridad Pública, excepto el protocolo de actuación policial para preservar los derechos humanos de las personas que pertenezcan a la población LGBT+ y orientaciones diversas, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de no discriminación y derechos humanos.